

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 814-2023-UNAM

Moquegua, 01 de setiembre de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 683-2023-DPP/UNAM de fecha 29.08.2023, el Informe N.º 899-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 21.08.2023, el Informe N.º 270-2023-UPM-DPP/UNAM de fecha 14.08.2023, el Informe N.º 0170-2023/DCII/P/UNAM de fecha 07.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 170-2023-DCII/P/UNAM, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional solicita aprobación de proyecto "MOQUEGUA EN TIKTOK: CELEBRANDO SU HISTORIA Y TRADICIÓN A TRAVÉS DE LOS OJOS DE LA UNAM", el mismo que tiene como objetivo crear una serie de videos TikTok creativos y educativos que celebren el aniversario de Moquegua, destacando su historia y tradiciones, con la participación activa de los alumnos de la UNAM, docentes y público en general.

Que, al respecto, mediante Informe N° 270-2023-UPM-DPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la revisión y evaluación efectuada, tiene como conclusión que el proyecto se enmarca en el cumplimiento de funciones de la Oficina de comunicación e imagen institucional y emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutorio al proyecto "MOQUEGUA EN TIKTOK: CELEBRANDO SU HISTORIA Y TRADICIÓN A TRAVÉS DE LOS OJOS DE LA UNAM", previa opinión presupuestal y legal.

Que, mediante Informe N.º 801-2023-UP-DPP/UNAM, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, de la revisión al "MOQUEGUA EN TIKTOK: CELEBRANDO SU HISTORIA Y TRADICIÓN A TRAVÉS DE LOS OJOS DE LA UNAM", propuesto por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, no evidencia detalle de costos; en consecuencia, no demanda asignación de presupuesto, para su cumplimiento; por lo que, considerando la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Modernización, no existiendo observaciones, se da opinión favorable para la continuidad de procedimiento administrativo para su aprobación del proyecto "MOQUEGUA EN TIKTOK: CELEBRANDO SU HISTORIA Y TRADICIÓN A TRAVÉS DE LOS OJOS DE LA UNAM", previa opinión legal.

Que, mediante Informe N.º 683-2023-DPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerando que dicho tiene como objetivo, promover la participación activa de los alumnos de la UNAM, docentes y público en general, se requiere continuar con los trámites administrativos para su aprobación.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 01 de setiembre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, el proyecto denominado: "MOQUEGUA EN TIKTOK: CELEBRANDO SU HISTORIA Y TRADICIÓN A TRAVÉS DE LOS OJOS DE LA UNAM", propuesto por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Ocho (08) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el proyecto denominado: "MOQUEGUA EN TIKTOK: CELEBRANDO SU HISTORIA Y TRADICIÓN A TRAVÉS DE LOS OJOS DE LA UNAM", propuesto por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Ocho (08) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DCII
DICA
DTI

LJCO/Esp.
Archivo

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL